



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CARRANQUE

Mediante resolución de Alcaldía n.º 451/2025, de fecha 7 de mayo del 2025, una vez concluido el proceso selectivo para cubrir una plaza vacante mediante el sistema de movilidad, se ha efectuado el nombramiento como personal funcionario de este Ayuntamiento, escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, Agente de Policía Local, de D. Jesús Marcos García Jiménez, con DNI ***1309**.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Carranque, 7 de mayo de 2025.–La Alcaldesa, Amelia María Guzmán Rodríguez.

N.º I.-2345